



- Participación en la Comisión de Coordinación del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Funciones sobre archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y servicios de bellas artes, sin perjuicio de aquellas cuya gestión continúa correspondiendo a la administración General del Estado.
- El fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conservación del folklore.
- El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y la promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional y el apoyo de manifestaciones cinematográficas en general.
- La promoción de la cinematografía (semana de cine, etc) y el fomento de toda clase de actividades de la creatividad artística en este campo de la cultura, la ayuda a cien-clubes y a entidades culturales cinematográficas en general.
- La promoción de actividades divulgativas sobre nuestra historia, costumbres, tradiciones, (cursos de verano, jornadas literarias, de historia), etc.
- El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales, la promoción de los hábitos de la lectura, muy particular en los sectores infantil y juvenil, el apoyo al autor y a su obra, la difusión cultural a través de los libros, de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas y videotecas.
- El servicio de publicaciones de la Ciudad Autónoma, que se gestionará según los criterios relacionados por orden de prelación:
 - Publicaciones oficiales, excluido el Boletín Oficial de la Ciudad.
 - Obras de interés general para la Ciudad Autónoma, atendiendo a las propuestas remitidas por las diferentes Consejerías
 - Otras obras cuyo contenido tengan un interés general.
- Tramitación expedientes sancionadores por aplicación LPHE y normativa reglamentaria de la Ciudad.

ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LA VICECONSEJERÍA DE FESTEJOS

- Fomento y conservación de fiestas populares y/o religiosas y atendiendo a la multiculturalidad de nuestra Ciudad, organizando las siguientes actividades y festividades:
 - Conciertos a celebrar en nuestra ciudad.
 - Reyes magos.